

✠

Sicentoy treinta y seis maravedis.

SELLO SEGUNDO, CIENTO
Y TREINTA Y SEIS MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y QUARENTA Y
OCHO. =



En la Villa de Carriaca en nombre de Juno de
mil setecientos y ochenta y siete años. El día de San Juan
y Testigos presentes Don Juan de Dios de Arriba y morador
En el Partido de Trujillo y de los que entran en los Ayun-
tamientos q. En el presente mes de Mayo el Concejo Jurado
y Ayuntamiento de ella, se nombra por adm. de los frutos y rentas
pertencientes a la Casa de la Villa de San Juan de Dios
Don Juan de Dios de Arriba de su oficio y Mayordomo
Actual de la Casa de la Villa de San Juan de Dios. Con la cali-
dad de dar forma a dicho oficio. A los Caballeros Capitanes
y a la Comunidad, la que se ha de dar al dicho oficio
lo que se ha de dar por el Ayuntamiento de ella en ejecución de lo
q. se oyo en aquel oficio. Don Juan de Dios de Arriba dar a
Cuenta formal de todo el oficio de lo que se oyo en
tocante a la Casa de la Villa de San Juan de Dios
Entregara a algunos Caudales en su poder
para el fin de su oficio, procediendo para la venta
de granos y efectos de ella que le Comuniquen por el
Villa, y en la misma forma para la dote de sus
valores, y en defecto de no hacerlo y cumplido en
el oficio. Haciendo como se debe aora para de adelante